

Villahermosa, Tabasco, a 14 de julio de 2025.

MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DE SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA OPERAR DEL 15 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025", FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE CONVENIOS ESTATALES (CONVENIOS ESTATALES (CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES).

GENERALIDADES Y OBJETO

El presente instrumento se emite, con el objeto de fungir como documento que motive, justifique y fundamente la solicitud de contratación mediante el proceso de **Adjudicación Directa** solicitado a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo para la operación de los programas operativos del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, para operar del 15 de julio al 30 de agosto de 2025, de acuerdo con la siguiente requisición y partida:

Partida: 32601.- Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.

NÚM DE LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REQUISICIÓN: SAS-OS-2859-2025		
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1 VOLTEO CON EQUIPO ALMEJA, CON TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR 222 HP @ 2,500 RPM, TORQUE 627 LB-FT@1500 RPM, 6 CILINDROS DE DESPLAZAMIENTO: 6.7 LIBRAS, FRENO DE ESCAPE, EMBRAGUE DISCO CERAMICO DE 14 PULGADAS DE DIAMETRO CAPACIDAD 620 LB-FT, PARA SER UTILIZADO EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA OPERAR DEL 15 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025. INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.	1 (UNO)	SERVICIO

2. MOTIVACIÓN

La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, solicita la contratación a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa del servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo para la operación de los programas operativos del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, del 15 de julio al 30 de agosto de 2025.

Las Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Libre y Soberano de Tabasco establecen puntualmente, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, y en el ámbito federal obligando al estado a garantizarlo, dejando al imperio de la ley, definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas, los municipios y la ciudadanía para la consecución de dichos fines.



La Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco de observancia para este Sistema, en su artículo 5 fracciones VII y VIII, estima de utilidad pública, la protección, conservación o restauración de los elementos naturales, que intervienen en el ciclo hidrológico, así como la prevención y atención de los efectos de los fenómenos meteorológicos que pongan en peligro a las personas o sus bienes, así como la realización de acciones que permitan la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal.

En este sentido, y en los términos precisos de los artículos 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Federal; 65 fracción II, inciso a) de la Constitución Estatal; 5 y 126 inciso a), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en alcance a los numerales 7 y 8 de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, el municipio de Centro, Tabasco, tiene a su cargo la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

La población de Centro se incrementó 6.75% entre los años 2010 y 2020, llegando a 683,607 habitantes, lo que representa el 28.45% de la población total del estado; además, su colindancia con seis municipios, que aglutinan a su vez 27% de la población estatal, propicia que sus límites político-administrativos se vuelvan difusos, ocasionando con ello una creciente demanda de funciones urbanas; la ciudad de Villahermosa está integrada por 36 localidades urbanas y 169 rurales, concentrando el 55 % de la población del municipio, con aproximadamente 353,577 habitantes. Tal concentración de individuos detona la demanda de mayor cobertura de los servicios municipales relacionados con infraestructura hidráulica, ya que la primera crece a un ritmo mucho más acelerado que la disponibilidad de recursos públicos.

Por otra parte, es importante destacar que el municipio de Centro, Tabasco, está considerado como altamente vulnerable al cambio climático y proclive a las inundaciones, ello, tal y como se desprende de los resultados del *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (ANVCC)* y del *Atlas Nacional de Riesgos*.

Aunado a ello, este municipio, está identificado con un nivel de peligro por inundación muy alto. Su valor umbral de precipitación acumulada en 12 horas es de 171.88 mm; sin embargo, existen condiciones que con precipitaciones de menor valor podrían generar inundaciones, por ejemplo, cuando ocurren lluvias continuas durante varios días, éstas saturan el suelo y con ello se pierde capacidad de infiltración del agua de lluvia.

En zonas urbanizadas, los sistemas de drenaje tienen disminuida su capacidad de desalojo de agua pluvial, por lo que una cantidad de precipitación menor al umbral podría generar afectaciones por inundación así el nivel de vulnerabilidad asociado al municipio es alto.

Un indicativo de la incidencia de inundaciones en Centro es el número de declaratorias de emergencia o desastre por lluvia severa e inundación fluvial y pluvial emitidas para la entidad y publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Se cuenta con 6 emitidas desde 2000 hasta 2019. Por otra parte, la Subdirección de Riesgos por Inundación, lleva a cabo el proyecto Catálogo de Inundaciones, que compila la información del Centro Nacional de Comunicación y Operación (CENACOM) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) teniendo un registro de 33 eventos de inundación, 5 en 2015, 1 en 2016, 2 en 2017, 3 en 2018, 9 en 2019 y 13 en 2020.

El Sistema de Agua y Saneamiento de Centro (SAS) es responsable de garantizar la seguridad hídrica y gestionar los riesgos hidrometeorológicos, en pro de la protección y salvaguarda de los ciudadanos. La infraestructura con la que cuenta comprende varios rubros: 19 plantas potabilizadoras, 67 estaciones de bombeo urbanas (cárcamos) y 45 rurales, 2 plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas y 25 rurales, 41 pozos, redes de agua potable y alcantarillado sanitario, así como colectores pluviales. El sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento presenta problemas en sus componentes, entre los que sobresalen, falta de un sistema de drenaje pluvial para el desalojo de aguas en temporadas de intensas lluvias. Esta condición se acentúa en este municipio de Centro, dada su ubicación geográfica y condición climatológica, ya que presenta de manera constante precipitaciones pluviales por encima de los promedios nacionales.

3. JUSTIFICACIÓN

La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco **no cuenta con maquinaria indispensable para la operación de actividades**, cabe destacar la importancia de implementar los trabajos de desazolve, limpieza y traslado de desechos de cuerpos de agua en el municipio que permitan eliminar riesgos y evitar inundaciones que puedan causar daños significativos a la vida humana, la propiedad y el medio ambiente, es por ello la importancia de contar con la maquinaria necesaria para la operación del Sistema para que los cuerpos de agua que actúan como sistemas de drenaje naturales funcionen mejor, ayudando a transportar el agua de lluvia hacia cuerpos de agua más grandes y cuando estos se obstruyen con sedimentos, basura y vegetación, su capacidad de drenaje se reduce significativamente, lo que aumenta el riesgo de inundaciones, con su limpieza obtenemos lo siguiente:

➤ Mantenimiento de la capacidad de drenaje

Al desazolvar los canales de agua y drenes y retirar los desechos, se restaura su capacidad de drenaje original, esto permite que el agua fluya libremente durante los períodos de lluvia intensa, evitando que se acumule en áreas urbanas y se mejora la eficiencia de todo el sistema de drenaje, minimizando el riesgo de inundaciones.

➤ Protección de la infraestructura

El desazolve y la limpieza de los canales de agua salvaguardan la infraestructura. Las inundaciones pueden dañar carreteras, puentes, tuberías, viviendas y otras estructuras, al prevenir las inundaciones a través de un mantenimiento adecuado de los canales de agua, se evitan los costos económicos asociados con la reparación de la infraestructura dañada.

➤ Preservación del medio ambiente

La limpieza de los canales de agua beneficia al medio ambiente. La acumulación de sedimentos y desechos en los canales puede contaminar el agua y dañar los ecosistemas acuáticos, promueve la salud de los cuerpos de agua, se preserva la biodiversidad y se protege la flora y fauna local.

Por lo anterior, la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, **solicita a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco**, la contratación bajo el procedimiento de **Adjudicación Directa** de manera excepcional del servicio de **"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DEL 15 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025"**, lo que permitirá atender la operatividad y salvaguardar la salud, seguridad y bienestar de los ciudadanos, como una respuesta rápida y eficaz, que garantice los servicios y proteja la vida.

La urgencia del arrendamiento de los servicios solicitados contribuye a garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible es un derecho humano previsto por el artículo 4º constitucional, que a este Sistema de Agua y Saneamiento corresponde atender y garantizar de manera expedita. Sirve para mayor ilustración el siguiente criterio jurisprudencial publicado en el Semanario Judicial de la Federación:

Registro digital: 2016922

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: XXVII.3o.12 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, página 2541

Tipo: Aislada

DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA. OBLIGACIONES QUE IMPONE A LOS ESTADOS Y A LOS AGENTES NO ESTATALES.

De acuerdo con la Observación General Número 15, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho de acceso al agua impone tres tipos de obligaciones a los Estados, consistentes en: a) abstenerse de obstaculizar directa o indirectamente su goce (obligación de respetar); b) impedir a terceros toda injerencia en su disfrute (obligación de proteger); y, c) adoptar medidas legislativas, administrativas o presupuestarias, judiciales, de promoción y de otra índole adecuadas para hacerlo plenamente efectivo (obligación de realizar). Asimismo, cuando los agentes no estatales prestan los servicios de abastecimiento del recurso hídrico o están a su cargo, también están constreñidos a dichos deberes, los cuales dimanar de las leyes nacionales sobre el acceso al agua y a su uso.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, realizó un estudio de mercado con 4 proveedores activos dentro del padrón de proveedores del Municipio de Centro, dedicados al ramo y con respuesta inmediata, buscando la mejor propuesta en cuanto a precio calidad y especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria, resultando lo siguiente:

- 1.- Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX S. de R.L. de C.V.
- 2.- Mariela Anahí Ortega Mata.
- 3.- Rangers Proyectos y Construcciones S.A. de C.V.
- 4.- Alejandro Grupo Corporativo SA de CV.

Se presenta el cuadro comparativo con la información de los 4 proveedores que entregaron cotizaciones, mismas que se analizaron, dando como resultado lo siguiente:

En atención a las propuestas económicas presentadas por los proveedores **Alejandro Grupo Corporativo SA de CV** y **Mariela Anahí Ortega Mata e Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX S. de R.L. de C.V.**, se consideran **no aceptadas**, debido a que sus precios son elevados y por tanto, no aceptables ni convenientes, a como se puede observar en el cuadro comparativo presentado, la propuesta recibida por **Rangers Proyectos y Construcciones S.A. de C.V.**; es la que presenta la **mejor propuesta económica** para los servicios solicitados de acuerdo a lo siguiente:

1.- **Rangers Proyectos y Construcciones SA de CV**, se le adjudica la requisición SAS-OS-2859-2025 por 1 unidad por un monto de **\$175,241.68 (Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 68/100 M.N.) IVA incluido**, con fuente de financiamiento de Convenios Estatales, para la partida **32601.- Arrendamiento de maquinaria y equipo**.

La presente solicitud es adecuada e idónea para cumplir con los fines que prevén la Constitución y las leyes aplicables, para obtener precio, calidad y oportunidad respecto al arrendamiento debido a la naturaleza y finalidad propia del servicio que se solicita a la **Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco** contratar mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Economía**

De acuerdo con la investigación de mercado, se observa que el proveedor idóneo antes referido, presenta una opción en cuanto a precio y tiempo de entrega, que se ajusta a la suficiencia presupuestal de este Ayuntamiento para el arrendamiento de maquinaria y equipo atinentes al proyecto que se busca ejecutar, dichos precios resultan adecuados debido a las necesidades operativas emergentes del Sistema de Agua y Saneamiento.

- **Eficacia y Eficiencia**

El proveedor propuesto tiene la capacidad de respuesta inmediata debido a las especificaciones de los servicios que suministra, asegurando las mejores condiciones de entrega al SAS.

- **Imparcialidad**

La investigación de mercado realizada por el SAS se llevó a cabo en igualdad de circunstancias, verificando las mejores condiciones para el municipio, guardando con ello la libre competencia y la debida neutralidad en el proceso.

- **Honradez**

El procedimiento de adjudicación se lleva a cabo de conformidad con el marco normativo establecido, observando las formalidades y bajo el supuesto invocado en la presente justificación, en consecuencia, se colma el principio de honradez, en virtud de que el proveedor propuesto, cuenta con toda la documentación que acredita su infraestructura y solvencia para otorgar los servicios requeridos en el proceso de contratación.

5. FUNDAMENTO LEGAL

La presente solicitud, encuentra sustento jurídico en lo dispuesto por los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracción IV y 39 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I de su Reglamento.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Convenios Estatales Convenios Estatales (Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales).

Programas Presupuestarios:

E002. Drenaje y alcantarillado.

Proyectos:

00649. Drenaje y Alcantarillado.

7. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

\$175,241.68 (Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 68/100 M.N.).

8. PRECIO ESTIMADO

Con un precio estimado de **\$175,241.68 (Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 68/100 M.N.) IVA incluido**, para el proveedor **Rangers Proyectos y Construcciones SA de CV**, se le adjudica la requisición SAS-OS-2859-2025 por 1 unidad por un monto de **\$175,241.68 (Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 68/100 M.N.) IVA incluido**, con fuente de financiamiento de Convenios Estatales, para la partida 32601.- Arrendamiento de maquinaria y equipo.

9. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Periodo de la entrega de los servicios de arrendamiento: Entrega inmediata de la unidad a la notificación de la adjudicación, en el almacén general del SAS o en el sitio que se indique.

10. OFICIO DE AUTORIZACION PRESUPUESTAL

Oficio de autorización No. DP/SPR/AP/001750/2025 de fecha 11 de julio de 2025.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

11. FORMA DE PAGO PROPUESTA

De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el pago no podrá exceder de 35 días naturales posteriores a la presentación de la factura, debidamente documentada con requisitos legales y fiscales, previa presentación, aceptación de los servicios prestados contratados y a las necesidades de este Sistema.

Anexos

1
2
3
4
5

Atentamente


Ing. Alfredo Villaseñor Negrete
Coordinador



SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO